



**Municipalidad de Carrillo-Guanacaste**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

Filadelfia, 15 de julio 2021.  
MC-SCM-546-2021  
Correo: s\_davila@unicarrillo.go.cr

**Licenciado**

Carlos Gerardo Cantillo Álvarez  
Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del **acuerdo 2, inciso 10**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°26-2021**, celebrada el día **29 de Junio del dos mil veintiuno**, literalmente dice:

“Del señor **EDEL REALES NOBOA, Director a.i Asamblea Legislativa** se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021, dice lo siguiente; ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Para efectos de la respuesta ha de emitirse y enviarse acuerdo municipal que indique la conformidad o no del Concejo Municipal respecto a lo establecido en todos los extremos del proyecto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA**; Visto y analizado el citado oficio este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone; Trasladar a la **ADMINISTRACION** para que dé previo emitir criterio, emite criterio respecto a los posible riesgos económico de la probación de esta ley.

*Atentamente,*

*Sofía L. Davila Briceno*  
**Secretaria Auxiliar a.i. Concejo Municipal**

CC: Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i.  
Archivo 2021

Telefax Edificio Anexo: 2688-80-39 / Ext. 2032-2033-2034. Fax Opción 8 y Opción 2  
Apdo. 5050-05 Guanacaste, Costa Rica. [www. municarrillo.go.cr](http://www.municarrillo.go.cr)